

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Julio 26 de 2022. En la fecha pasa a despacho la presente demanda de pertenencia. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Caquetá. Julio veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL ESPECIAL.
ASUNTO: Pertenencia Por Prescripción Adquisitiva De Dominio.
RADICADO: No. 182474089001-2021-00255-00.
DEMANDADO: MARINELA CEDEÑO LOZADA y Personas Indeterminadas.
DEMANDANTE: LUIS DELIO TAPIERO Y OTRO.
APODERADO: MARIA CRISTINA VALDERRAMA GUTIERREZ.

Inscrita la demanda de la referencia en el folio de matrícula inmobiliaria 420-38313 del predio objeto del proceso de la referencia y allegadas las fotografías de la valla publicitaria, de conformidad con lo previsto en el numeral 7, último párrafo, del artículo 375 del Código General del Proceso, se **Ordena** la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia, por el término de Un (01) mes, periodo dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

El Juez,



BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

CONSTANCIA SECRETARIAL.- El Doncello. Julio 26 de 2022.- En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificara por ESTADO electrónico en la página Web de la rama judicial, conforme lo dispone el art. 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus Cobid-19 Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario.